

PROVIDENCIA, 02 JUL 2024

EX.Nº 926 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 30 de mayo de 2024 de la sociedad MDC IMPORTACIONES SPA. -

2.- El Memorándum N° 11.346 de 24 de junio de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente. -



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad MDC IMPORTACIONES SPA, RUT N° 77.063.455-5, la suma de \$479.816.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N° 2-162378, correspondiente al periodo enero a diciembre de 2023, por traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Ñuñoa, según Dictamen N° 18.886 de 25 de Abril de 2006 de la Contraloría General de la República. -

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$307.271.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



EVELYN MATTHEI FORNÈT
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 1855.1